

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TARJETAS PARA EQUIPAMIENTO ÓPTICO E IP PARA REDCALE DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE SCAYLE 05/2021.

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En sesión de fecha 17 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 1 de documentación administrativa. La empresa que presentó documentación fue:

- ACUNTIA, S. A. U.

Tras la revisión de la documentación aportada por la empresa, la mesa concluye admitirla al incluir correctamente cumplimentado tanto el DEUC como la declaración del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En la misma sesión se procedió a la apertura del sobre número 2 de criterios evaluables mediante fórmula, en la que se incluían los siguientes datos

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA
ACUNTIA, S. A. U.	189.926,94 €

Analizados los datos ofertados por la empresa ACUNTIA, S. A. U. se observa que la oferta económica (único criterio de adjudicación) no está incurso en baja temeraria.

Posteriormente, se procedió a la valoración de la oferta presentada. En virtud de la fórmula indicada en el PCAP, la valoración final fue la siguiente:

LICITANTE	PUNTOS
ACUNTIA, S. A. U.	100

Teniendo en cuenta la valoración realizada conforme a los criterios evaluables automáticamente, se formula la propuesta de adjudicación en favor de ACUNTIA, S. A. U.

El día 17 de diciembre de 2021 se aprueba, por parte de la Mesa de contratación, el acta en la que se refleja la propuesta de adjudicación anteriormente referida.



Con fecha 4 de enero de 2022 se recibe, por parte de la empresa propuesta, la documentación indicada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la propuesta de adjudicación sea firme.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

La adjudicación del contrato de referencia, expediente SCAYLE 05/2021 a la siguiente empresa:

- ACUNTIA, S. A. U., por importe de 229.049,30 €, IVA incluido, habiendo obtenido 100 puntos.

Procédase a la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil del contratante de la Fundación para cumplir con los requisitos indicados en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación del contrato.

El orden contencioso-administrativo será el competente para conocer de cualquier controversia en relación con esta resolución de adjudicación.

El Presidente del Patronato de la Fundación

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

